



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021-2024

CONVOCATORIA A LA INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS, EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACION.

NO. DE PROCEDIMIENTO

TECO-DOP-FAISMUN- R33-INV.05-03-24205-2024

OBRA: "PAVIMENTACION CON ADOCRETO Y GUARNICIONES EN CALLE LEONA VICARIO ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CARRETERA PALOMAS TLAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA UNION, MUNICIPIO DE TECOMATLAN PUEBLA"

NOTA: LOS CONCURSANTES DEBERÁN APEGARSE AL CONTENIDO DE LAS BASES, POR LO QUE SE RECOMIENDA LEERLAS CON DETENIMIENTO PARA EVITAR ASÍ CUALQUIER OMISIÓN; Y CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PUEDAN REVISAR LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS EN ELLAS Y ASÍ PODER DETERMINAR SUS POSIBILIDADES DE CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS; QUEDANDO ASÍ EN POSIBILIDAD DE FORMULAR CON CONOCIMIENTO DE CAUSA, SUS PROPUESTAS.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021- 2024

B A S E S

1.- INFORMACIÓN GENERAL

INTRODUCCIÓN.

EL H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLAN PUEBLA, A TRAVÉS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO A LOS ARTÍCULOS 22,23,24,25,26,27 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, CONVOCA A LA INVITACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE DEFINEN EN LAS PRESENTES BASES.

EN ÉSTAS, SE PRESENTAN LOS CRITERIOS, MÉTODOS, NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS CON LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCESO DEL CONCURSO.

PARA LA DEFINICIÓN CLARA DE LAS BASES DEL CONCURSO, SE ESTABLECEN LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES; EMITIENDOSE ESTE DOCUMENTO CON UNA ORDENACIÓN DE LOS DIFERENTES ASPECTOS QUE DEBEN CONSIDERAR LOS CONCURSANTES PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO; DOCUMENTO QUE SE PRESENTA EN UN SOLO PAQUETE DE INFORMACIÓN, EN DONDE SE ESTIPULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INTEGRACIÓN, PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN, APERTURA, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, INSTRUCCIONES, FORMULARIOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR Y LAS CONDICIONES QUE RIGEN LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLÁN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021-2024

1.1.- OBRA MOTIVO DEL CONCURSO.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR (OBJETO DEL CONCURSO)

EL ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO ESTÁ DEFINIDO CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL CONCURSO, LAS BASES QUE REGIRÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN:

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

TECO-DOP-FAISMUN- R33-INV.05-03-24205-2024

REFERENTE A LOS TRABAJOS DE:

“PAVIMENTACION CON ADOCRETO Y GUARNICIONES EN CALLE LEONA VICARIO ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CARRETERA PALOMAS TLAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA UNION, MUNICIPIO DE TECOMATLÁN PUEBLA”

1.2.- ORIGEN Y DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS:

LOS RECURSOS QUE CUBRIRÁN LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE SE ADJUDIQUE, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, POR LO TANTO ESTA CONVOCANTE PUEDE REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y EN CONSECUENCIA COMPROMETER LOS RECURSOS PRESUPUESTALES CON LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, PARA EL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS No. TECO-DOP-FAISMUN- R33-INV.05-03-24205-2024**

LAS EROGACIONES DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁN EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REBASE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL, LA CONTRATANTE ESTABLECERÁ EL PORCENTAJE DEL MONTO AUTORIZADO PARA CADA EJERCICIO, EN CUYO CASO EL CONCURSANTE DEBERÁ CONSIDERAR LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES DE ADJUDICACIÓN AL REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, SALVO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 FRACCIÓN V DE LA LEY, LA CONTRATANTE DETERMINARÁ OTORGARLO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN,





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021- 2024

1.3.- NORMATIVIDAD DEL CONCURSO.

EL PRESENTE CONCURSO SE REALIZARÁ BAJO LA NORMATIVIDAD DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, EN VIGOR; Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES APLICABLES.

LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS ESTATALES, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE AL EFECTO SE CELEBREN, ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, Y EN LO CONDUCTENTE A LO PREVISTO POR ESTE ORDENAMIENTO.

1.4.- VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA; POR MEDIO DE LA DIRECCION DE OBRAS, PROCEDERÁ A MOSTRAR A LAS EMPRESAS INSCRITAS EN EL CONCURSO, LA UBICACIÓN, TRAZOS, ALINEAMIENTOS Y DEMÁS DATOS ADICIONALES DE CAMPO QUE CONSIDEREN NECESARIOS LOS INTERESADOS, PARA CUYO EFECTO DEBERÁN ACUDIR A LAS INSTALACIONES DE LA INSPECTORIA DE LA LOCALIDAD DE LA UNION DE LOZANO, MUNICIPIO DE TECOMATLAN, PUEBLA, EL DIA 17 DE ABRIL DE 2024, A LAS 16:00 HORAS; UNA VEZ REALIZADA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA, LAS EMPRESAS DEBERÁN RECABAR UNA CONSTANCIA DE HABERLA EFECTUADO, LA QUE SERÁ EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1.5.- JUNTA DE ACLARACIONES.

LOS CONCURSANTES PODRÁN SOLICITAR ACLARACIONES SOBRE LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DEL CONCURSO, TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, INSTRUCCIONES, FORMULARIOS, ESPECIFICACIONES, PROYECTOS, ALCANCES, REQUISITOS Y CONDICIONES QUE RIGEN LA CELEBRACIÓN DEL MISMO CONCURSO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO; SERÁN SOLICITADAS MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO, EN EL QUE SE RELACIONEN DICHAS ACLARACIONES, DEBIENDO SER DIRIGIDAS AL TITULAR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE REALIZARÁ EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2024, A LAS 17:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, UBICADAS EN LA INSPECTORIA DE LA LOCALIDAD DE LA UNION, MUNICIPIO DE TECOMATLAN, PUEBLA, SITA EN CALLE AQUILES SERDAN S/N LOCALIDAD DE SAN MIGUEL DE LOZANO.

1.6.- ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO DE LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN SOBRES DEBIDAMENTE CERRADOS MISMOS QUE SE ENTREGARAN:

LA APERTURA TECNICA SE EFECTUARÁ EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024, A LAS 16:00 HORAS EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE TECOMATLAN, SITA EN CALLE CALVARIO NUM. 2 COL. CENTRO DE LA CONVOCANTE

LA APERTURA ECONOMICA SE EFECTUARÁ EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2024 A LAS 18:00 HORAS EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE TECOMATLAN, SITA EN CALLE CALVARIO NUM. 2 COL. CENTRO DE LA CONVOCANTE.



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TECOMATLAN
PUEBLA

2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecumatlán, Puebla.
2021- 2024

1.7.- FALLO.

EL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION SE LLEVERA A CABO EL DIA **30 DE ABRIL DE 2024, A LAS 13:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, SITA EN CALLE CALVARIO NUM. 2 COL. CENTRO DE LA CONVOCANTE

1.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

EL PERIODO DE EJECUCIÓN SERÁ DE: **60 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

EL PLAZO PROGRAMADO DENTRO DEL CUAL DEBERÁ SER EJECUTADA Y TERMINADA LA OBRA SERÁ:

FECHA DE INICIO: 6 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE JULIO DE 2024.

1.9- ANTICIPOS

PARA EL INICIO DE LAS OBRAS, EL MUNICIPIO OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS CALCULADOS SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO; Y ADEMÁS DEL ANTICIPO ANTERIOR, SE OTORGARÁ UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA, PARA LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS; SIENDO REQUISITO LA PRESENTACION DE LA GARANTIA RESPECTIVA POR EL IMPORTE TOTAL DEL **30% DE ANTICIPO**

1.10.- GARANTÍAS

- a) **DE LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.-** PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION Y/O LA DEVOLUCION DEL ANTICIPO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERA PRESENTAR PREVIO AL PAGO DE ÉSTE, UNA FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE OTORGADO EXPEDIDA POR UNA INSTITUCION DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL.
- b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** EL CONCURSANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR UNA FIANZA, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU FIRMA, POR EL **10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO**, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO.
- c) **DE LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS.** AL TÉRMINO DEL COMPROMISO, PARA GARANTIZAR Y RESPONDER POR LOS POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, POR LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN EL QUE HUBIERA INCURRIDO EL EJECUTOR EN LA EJECUCIÓN DE LA MISMA; ESTA GARANTÍA DEBERÁ SER ENTREGADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA, POR UN IMPORTE DEL **10% DEL MONTO DEL CONTRATO.**





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021- 2024

2.- REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO Y FORMA DE PAGO

LAS BASES DEL CONCURSO ESTARÁN DISPONIBLES EN CALLE CALVARIO NUM. 2 COLONIA CENTRO TECOMATLAN, PUEBLA C.P 74870, EN DIAS HABLES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES; EL CONCURSANTE DEBERÁ SUFRAGAR TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS OFERTAS Y EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA NO SERÁ RESPONSABLE, EN NINGÚN CASO, DE DICHS COSTOS, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE SE REALICE EL CONCURSO O SU RESULTADO.

AL PRESENTAR LAS PROPUESTAS LOS INTERESADOS ACEPTAN QUE:

CONOCEN LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA, LAS NORMAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN EN VIGOR, Y QUE TALES INSTRUMENTOS JURÍDICOS RIGEN EN LO CONDUCTENTE RESPECTO AL PRESENTE CONCURSO; QUE HABRÁN JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, TALES COMO UBICACIÓN Y CONDICIONES DE ACCESO A LA OBRA OBSERVADOS EN LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, ÉPOCA DEL AÑO EN LA CUAL SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, CONDICIONES DEL MERCADO DE INSUMOS, MANO DE OBRA, MATERIALES Y MAQUINARIA, EN LA FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS; TODO LO ANTERIOR, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE DICHS PRECIOS INCLUYAN POR RAZÓN DE COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO Y DE LA UTILIDAD; Y QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS SE HARÁN AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE OBRA TERMINADA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO DEL CONCURSANTE A QUIÉN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO.

2.1.- FORMA EN QUE SE DEBERÁ PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL Y EN MONEDA NACIONAL; TODAS LAS PAGINAS DE LA PROPUESTA LLEVARÁN LA FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO Y ACREDITADO PARA CONTRAER OBLIGACIONES CONTRACTUALES; **EL CONCURSANTE PODRÁ SELLAR** TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE FORMEN LA PROPUESTA, MISMAS QUE NO DEBERÁN CONTENER TEXTOS ENTRE LÍNEAS, BORRONES NI TACHADURAS.

LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ EN 2 (DOS) SOBRES CERRADOS Y SELLADOS DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA; EN LA PARTE CENTRAL DE LOS SOBRES SE DEBERÁ INDICAR LA SIGUIENTE INSCRIPCIÓN:

a).- "H. AYUNTAMIENTO DE TECOMATLAN, PUE."; COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.
Domicilio: CALLE CALVARIO NUM. 2; TECOMATLAN, PUEBLA.

b).- NÚMERO DE CONCURSO DE REFERENCIA:

c).- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONCURSO:

d).- NÚMERO DE SOBRE Y SU CONTENIDO:

- Sobre No.1. PROPUESTA TÉCNICA;
- Sobre No.2. PROPUESTA ECONÓMICA;

e).- LAS PALABRAS "NO ABRIR ANTES DEL DIA 24 DE ABRIL DE 2024, HASTA LAS 16:00 HORAS PROPUESTA TÉCNICA; Y HASTA LAS 18:00 HORAS, PROPUESTA ECONÓMICA".





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLÁN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021- 2024

f).- DATOS QUE PERMITAN LA ADECUADA IDENTIFICACIÓN DEL CONCURSANTE (Nombre de la Empresa, domicilio, etc.).

EN CADA SOBRE, "1" Y "2", SE DEBERÁN ANOTAR LOS DATOS DEL CONCURSANTE TALES COMO: RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO FISCAL (CALLE, No. EXTERIOR E INTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, CIUDAD, TELÉFONO, ETC.).

LAS PROPUESTAS SE PRESENTARÁN DE PREFERENCIA EN HOJAS TAMAÑO CARTA, A EXCEPCIÓN DE LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O PARTICULARES (EN SU CASO CD CONTENIENDO LA INFORMACION), DENTRO DE LOS SOBRES CERRADOS Y SELLADOS. EN FORMA INVIOLABLE.

LAS HOJAS CONTENIDAS EN LOS DISTINTOS SOBRES SERÁN NUMERADAS POR DOCUMENTO E IDENTIFICADOS CON LOS MISMOS TÍTULOS, ASÍ COMO ORDENADOS EN LA MISMA SECUENCIA QUE LA QUE SE INDICA EN LAS PRESENTES BASES.

2.2.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN.

SOBRE "1" PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTO NO. PT-1

- TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL.- TESTIMONIO NOTARIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA PROPONENTE Y EN SU CASO, TODAS LAS MODIFICACIONES QUE HAYA SUFRIDO, EN DONDE SE ESTABLEZCA QUE SU OBJETO SOCIAL CONTEMPLA LA EJECUCIÓN DE OBRA, CON SU DEBIDA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CORRESPONDIENTE; (ORIGINAL PARA SU COTEJO) COMPROBANTE DOMICILIARIO DE LA PRINCIPAL SEDE DE SUS ACTIVIDADES Y PODER QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- A).- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL S.M.N., CÉDULA PROFESIONAL).
- B).- COPIA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE TECOMATLÁN.
- C).- COPIA DE CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- D).- ESCRITO POR LA QUE SE HACE LA ENTREGA DE LA PROPOSICION.
- E).- COPIA DE LOS REGISTROS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, PRIMA DE RIESGOS DE TRABAJO.

- TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA.

- A).- ACTA DE NACIMIENTO.
- B).- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA DEL S.M.N., CÉDULA PROFESIONAL).
- C).- COPIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL MUNICIPIO DE TECOMATLÁN.
- D).- COPIA DE CEDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLÁN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021-2024

DOCUMENTO NO. PT – 2

BASES DEL CONCURSO Y RELACIÓN DE DOCUMENTOS, DEBIDAMENTE RUBRICADOS.

DOCUMENTO NO. PT-3

- A).- MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE EL CONCURSANTE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- B).-MANIFIESTO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA.
- C).-MANIFIESTO HABER CONSIDERADO LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN REALIZADO EN LAS BASES DE ADJUDICACIÓN.
- D).-MANIFIESTO NO SUBCONTRATAR NINGUNO DE LOS TRABAJOS.
- E).- ESCRITO DONDE SEÑALE QUE SU REPRESENTADA CUENTA CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE.
- F).- ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN SU PROPUESTA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES.
- G).- MANIFESTACION DE NO ESTAR INHABILITADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA.
- H).- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
- I).- COPIA DE FACTURAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO O EN CASO DE SER RENTADAS CARTA COMPROMISO.
- J).- ESCRITO DONDE MANIFIESTE ACEPTAR Y HABER TOMADO EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS DE LAS BASES DE CONCURSO Y SUS ANEXOS.
- K).- ESCRITO DONDE MANIFIESTE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO Y AJUSTARSE A SUS TERMINOS.
- L).- DESCRIPCION DE LA FORMA EN QUE EL LICITANTE VA A REALIZAR LOS TRABAJOS (PROCESO CONSTRUCTIVO).
- M).-MANIFESTACION DE CONOCER EL PROYECTO ARQUITECTONICO Y DE INGENIERIA, NORMAS TECNICAS Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION ASI COMO SUS LEYES Y REGLAMENTOS.
- N).-ANEXAR COPIA DEBIDAMENTE FIRMADAS DE LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PROPORCIONADAS POR EL MUNICIPIO.
- O).- ANEXO ARCHIVO ELECTRONICO

DOCUMENTO NO. PT-4

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE LOS ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS QUE PREVIAMENTE HAYAN REALIZADO, INCLUYEN PRESUPUESTOS, ESPECIFICACIONES E INFORMACIÓN VERÍDICOS Y SE AJUSTAN A LOS REQUERIMIENTOS REALES DE OBRA A EJECUTAR, ASI COMO QUE, EN SU CASO, CONSIDERAN COSTOS ESTIMADOS APEGADOS A LAS CONDICIONES DEL MERCADO

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-FISCAL

DOCUMENTO NO. PT – 5:

DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y PARCIALES DE LOS TRES MESES ANTERIORES A LA FECHA DEL PROCESO; SI EL CONCURSANTE DECIDE NO ENTREGAR DICHA INFORMACIÓN, PODRÁ ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA CON ESTADOS FINANCIEROS Y PARCIALES AL ÚLTIMO TRIMESTRE ANTERIOR AL PROCESO.

DOCUMENTO NO. PT – 6

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE, QUE **CONOCE EL SITIO EN DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA**, ASÍ COMO LAS LEYES, REGLAMENTOS, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES, ASI COMO LAS CARACTERÍSTICAS CLIMATOLÓGICAS, TOPOGRÁFICAS, FÍSICAS, SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICAS DEL LUGAR; LAS CUALES DEBERÁN SER CONSIDERADAS POR EL CONCURSANTE PARA ELABORAR LA PROPUESTA; **COPIA DEL ACTA DE VISITA DE OBRA** EXPEDIDA POR LA DIRECCION DE OBRAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
TECOMATLÁN, PUEBLA
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLÁN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021- 2024

DOCUMENTO NO. PT – 7

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE, HACIENDO CONSTAR QUE ASISTIÓ A LA JUNTA DE ACLARACIONES; COPIA DE LA MISMA

DOCUMENTO NO. PT – 8

CURRÍCULUM DEL CONCURSANTE QUE DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:

- 1.-DATOS GENERALES.-** NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DOMICILIO FISCAL (CALLE, No. INT. Y EXTERIOR, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, CIUDAD), No. TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO.
- 2.-EXPERIENCIA.-** RELACION DE TRABAJOS Y CONTRATOS VIGENTES QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN OBRAS SIMILARES.
- 3.-CURRICULA DE TÉCNICOS.-** SE INCLUIRÁN LAS CURRICULAS DE LOS PRINCIPALES TÉCNICOS QUE PARTICIPARÁN EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

SOBRE “2” PROPUESTA ECONÓMICA. -

LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN ESTE SOBRE SERÁN LOS RELATIVOS A LA PARTE ECONÓMICA, CONFORME A LO ENUNCIADO A CONTINUACIÓN:

DOCUMENTO NO. PE – 1

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN: EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE Y DIRIGIDO AL QUE SUSCRIBE LA INVITACIÓN.

- A).-NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCION ANEXANDO COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL.**
- B).-MODELO DE POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO**
- C).- MODELO DE POLIZA DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS**
- D).- GARANTIA DE SERIEDAD DE SU PROPUESTA (FIANZA, CHEQUE CRUZADO, O DE CAJA A FAVOR DE LA TESORERIA MUNICIPAL EQUIVALENTE AL 10 % DE SU PROPUESTA) EN ORIGINAL Y COPIA.**

DOCUMENTO NO. PE – 2

CATÁLOGO DE CONCEPTOS: EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA LA PROPOSICIÓN DEBERÁ EXPRESAR CON NÚMERO, LETRA Y EN MONEDA NACIONAL, LOS PRECIOS UNITARIOS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO Y SOLAMENTE CON NÚMERO LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LOS CONCEPTOS, DETERMINANDO DICHO IMPORTE MULTIPLICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR LAS CANTIDADES DE TRABAJO IMPRESAS EN EL CATÁLOGO; DEBERÁ, ASÍMISMO, EJECUTAR LA SUMA CORRESPONDIENTE PARA OBTENER EL IMPORTE TOTAL DEL CATÁLOGO Y NO DEBERÁN CONTENER CORRECCIONES O ENMENDADURAS; EN CASO DE ALGUNA CONTRADICCIÓN DEL PRECIO UNITARIO ENTRE LO EXPRESADO CON NÚMERO Y LO EXPRESADO CON LETRA, REGIRÁ EL PRECIO UNITARIO CON LETRA.

- A).- COSTO DE MATERIALES PUESTO EN OBRA.**
- B).- SALARIOS NOMINALES DE LA MANO DE OBRA.**
- C).-ANALISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (AGREGAR COPIA DEL TIIE).**


PRESIDENCIA
MUNICIPAL
TECOMATLÁN
PUEBLA
2021-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLÁN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021- 2024

DOCUMENTO NO. PE – 3

TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

TARJETAS DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LOS CUALES SERÁN ESTRUCTURADOS Y ELABORADOS DETALLADAMENTE CON BASE EN LOS ALCANCES DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA OBRA MOTIVO DE ESTE CONCURSO, LOS CUALES SERÁN INTEGRADOS EN EL MISMO ORDEN Y CON LAS MISMAS CLAVES DE LOS CONCEPTOS DEL CATÁLOGO, DESGLOSANDO EL PRECIO DIRECTO DE LOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, Y UTILIDAD SIN CORRECCIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS.

DOCUMENTO NO. PE – 4

RESUMEN DE LOS FACTORES DE LOS COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.

DOCUMENTO NO. PE – 5

ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS: LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS; COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO; DICHS COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES Y LOS DE LA OBRA.

DOCUMENTO NO. PE – 6

ANÁLISIS DE COSTOS POR FINANCIAMIENTOS. ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS; PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ, Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ DEBIENDO ADJUNTARSE EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

DOCUMENTO NO. PE – 7

ANÁLISIS DEL PORCENTAJE DEL CARGO POR UTILIDAD: SERÁ FIJADO POR EL CONTRATISTA, MEDIANTE UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO, DEBIENDO PRESENTAR SU CÁLCULO. (INCLUIR LO CORRESPONDIENTE AL SAR E INFONAVIT).

DOCUMENTO NO. PE – 8

ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DE FACTOR DE SALARIO REAL.

DOCUMENTO NO. PE – 9

ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

DOCUMENTO NO. PE – 10

ANÁLISIS DE BÁSICOS AUXILIARES

DOCUMENTO NO. PE – 11

EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE: LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA Y DEL EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN (DONDE APAREZCAN LOS COSTOS DE ADQUISICIÓN PUESTOS EN OBRA DE LOS MATERIALES, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES A UTILIZAR), DEBIENDO EXPRESARSE LOS MONTOS Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INSUMOS A UTILIZAR





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLÁN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021- 2024

DOCUMENTO NO. PE – 12

PROGRAMA DE INVERSIÓN CALENDARIZADO MENSUAL POR MONTOS

(DIAGRAMA DE BARRAS, CON MONTOS) DE:

PE 12a) LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (POR PARTIDAS O CONCEPTOS EN SU CASO).

PE 12b) DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

PE 12c) DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA DIRECTA EN CAMPO

PE 12d) DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

PE 12 e) CD. CON EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION, LEGAL ADMINISTRATIVA, TECNICA Y ECONOMICA.

3.- REGLAS GENERALES

3.1.- EL CONCURSANTE DEBERÁ MANTENER SU PROPUESTA VIGENTE CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS, COMPROMETIÉNDOSE A MANTENER SIN CAMBIOS EL EQUIPO, VALORES UNITARIOS Y EL MONTO TOTAL PROPUESTO, DURANTE EL LAPSO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

3.2.- LAS PROPUESTAS DE TODOS LOS CONCURSANTES, PERMANECERÁN EN PODER DEL CONTRATANTE Y SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS 5 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER LA FIRMA DEL CONTRATO DEL CONCURSO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EXCEPTO AQUELLAS QUE SEAN DESECHADAS EN LA PRESENTACIÓN.

3.3.- LA PROPUESTA DEL GANADOR DEL CONCURSO, UNA VEZ EVALUADA, SERÁ INCORPORADA COMO DOCUMENTO CONTRACTUAL.

3.4.- LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SE RESERVA EL DERECHO DE PEDIR CAMBIOS EN LA PLANTILLA PROFESIONAL, POR PERSONAS DE LA MISMA CALIDAD TÉCNICA, EN CASO DE PRESENTARSE PROBLEMAS EN EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS ESTABLECIDAS.

3.5.- CUALQUIER ASPECTO NO PREVISTO EN LAS PRESENTES REGLAS, SERÁ RESUELTO POR EL CONTRATANTE.

3.6.- EL COSTO PROPUESTO DE CADA CONCURSANTE DEBERÁ CONTENER TODAS LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE AL MOMENTO DE LA APERTURA SE ENCUENTREN VIGENTES.

3.7.- LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR, SUSPENDER Y/O DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE CONCURSO, PUDIENDO POR LO TANTO RECHAZAR TODAS LAS PROPUESTAS SIN NINGUNA OBLIGACIÓN DE SU PARTE, SI DICHAS PROPUESTAS NO CUMPLEN CON EL REQUISITO DEL CONCURSO Y/O LAS CONDICIONES ECONÓMICAS SON INCONVENIENTES Y/O EXISTEN CIRCUNSTANCIAS DE FUERZA MAYOR QUE SEAN SUFICIENTES PARA LA CANCELACIÓN O POSTERGACIÓN.

3.8.- LA OMISIÓN Y/O INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL CONCURSO Y/O PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES, ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN NO VERAZ EN LA PROPUESTA Y/O NO CONCORDANCIA O INCOMPATIBILIDAD ENTRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLÁN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021- 2024

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PODRÁN SER NEGOCIADAS.

3.9.- EL MUNICIPIO PODRÁ, POR CUALQUIER CAUSA Y EN CUALQUIER MOMENTO, ANTES DE QUE CONCLUYA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS, MODIFICAR LOS DOCUMENTOS DEL CONCURSO, YA SEA A INICIATIVA PROPIA O EN ATENCIÓN A UNA ACLARACIÓN SOLICITADA POR ALGÚN CONCURSANTE, NOTIFICANDO POR ESCRITO A TODOS LOS PARTICIPANTES.

4.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

4.1.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA O POR EL SERVIDOR PÚBLICO QUE ESTE DESIGNE, QUIEN SERÁ LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ACEPTAR O DESECHAR CUALQUIER PROPOSICIÓN, DE LAS QUE SE HUBIEREN PRESENTADO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; ESTE ACTO SE LLEVARA ACABO EN DOS ETAPAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA LEY, EFECTUÁNDOSE EN LAS FECHAS, LUGAR Y HORA SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES DE CONCURSO Y EN EL CALENDARIO DEL MISMO.

EN LA PRIMERA ETAPA

1.- SE INICIARÁ EN LA FECHA, LUGAR Y HORA SEÑALADOS; LOS CONCURSANTES O SUS REPRESENTANTES LEGALES AL SER NOMBRADOS ENTREGARÁN SU PROPOSICIÓN Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN SOBRES CERRADOS EN FORMA INVOLABLE EN CASO DE QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR VARIAS EMPRESAS, EL REPRESENTANTE COMÚN PARA ESTOS EFECTOS ENTREGARÁ LA PROPOSICIÓN DEBIENDO PRESENTAR UN CONVENIO PRIVADO.

2.- SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CORRESPONDAN ÚNICAMENTE A LA PROPUESTA TÉCNICA Y SE DESECHARÁN AQUELLAS QUE NO CONTENGAN TODOS LOS DOCUMENTOS O HAYAN OMITIDO ALGÚN REQUISITO; POR LO MENOS UN CONCURSANTE, SI ASISTIERE ALGUNO, Y DOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PRESENTES, RUBRICARÁN LOS CORRESPONDIENTES SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS CONCURSANTES, INCLUIDOS LOS DE AQUELLOS CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HUBIEREN SIDO DESECHADAS, QUEDANDO EN CUSTODIA DE LA PROPIA CONVOCANTE.

3.- SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN; LAS PROPUESTAS TÉCNICAS QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, QUIEN ENTREGARÁ A LOS CONCURSANTES EL ACUSE DE RECIBO DE LA PROPOSICIÓN QUE COMPRENDERÁ LA PROPUESTA TÉCNICA (ACTA).

4.- LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A REALIZAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS, DEBIENDO DAR A CONOCER EL RESULTADO A LOS CONCURSANTES EN LA SEGUNDA ETAPA, PREVIO A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

EN LA SEGUNDA ETAPA.

SE INICIARÁ EN LA FECHA LUGAR Y HORA SEÑALADOS; UNA VEZ CONOCIDO EL RESULTADO TÉCNICO, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS CONCURSANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS MISMAS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE.





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLÁN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021-2024

1.- EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO ABRIRÁ EL SOBRE Y LEERÁ EN VOZ ALTA EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS; NO SE DARÁ LECTURA A LA POSTURA ECONÓMICA DE AQUELLAS PROPOSICIONES QUE NO TENGAN TODOS LOS DOCUMENTOS O HAYAN OMITIDO ALGÚN REQUISITO, LAS QUE SERÁN DESECHADAS.

2.- SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS, SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO RECHAZADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON; EL ACTA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS PARTICIPANTES Y SE ENTREGARÁ A CADA UNO UNA COPIA DE LA MISMA; EN EL MISMO ACTO SE ACORDARÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO; ESTA FECHA DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 Y 34 DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA; LA OMISIÓN DE FIRMA DE ALGÚN (OS) DE LOS CONCURSANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

3.- SI NO SE RECIBE PROPOSICIÓN ALGUNA O TODAS LAS PRESENTADAS FUERAN RECHAZADAS, SE DECLARARÁ DESIERTO EL CONCURSO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA SITUACIÓN QUE QUEDARÁ ASENTADA EN EL ACTA.

4.2.- EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA NO COMUNICARÁ NINGÚN ASPECTO DE SUS PROPUESTAS A LOS CONCURSANTES, A PARTIR DEL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, HASTA EL MOMENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

CUALQUIER INTENTO DE UN CONCURSANTE O DE TERCERAS PERSONAS EN SU FAVOR PARA EJERCER INFLUENCIA SOBRE LAS DECISIONES DE LA CONVOCANTE, EN LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DARÁ LUGAR A DESECHAR SU PROPUESTA.

5.- ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.

5.1.- A FIN DE FACILITAR EL EXAMEN, EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS, EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA, PODRÁ, DISCRECIONALMENTE, SOLICITAR A CUALQUIER CONCURSANTE QUE AMPLÍE O ACLARE CUALQUIER PUNTO DE SU PROPUESTA; LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE SE HARÁ POR ESCRITO Y NO SE PEDIRÁN, OFRECERÁN, NI PERMITIRÁN CAMBIOS EN EL PRECIO NI EN LOS ASPECTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA.

5.2.- EL COMITE MUNICIPAL DE OBRA EXAMINARÁ LAS OFERTAS PARA DETERMINAR SI ESTÁN COMPLETAS, SI HAY ERRORES DE CÁLCULO, SI LOS DOCUMENTOS HAN SIDO DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SI EN GENERAL LAS OFERTAS ESTÁN EN ORDEN.

5.3.- LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) SI EXISTE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO CON LETRA Y EL IMPORTE SERÁ CORREGIDO.
- b) SI EXISTIERA UNA DISCREPANCIA ENTRE PALABRAS Y CIFRAS, PREVALECE EL MONTO EXPRESADO EN PALABRAS.

5.4.- DERECHOS QUE SE RESERVA EL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA:

- a) DE DISPENSAR DEFECTOS DE LAS PROPOSICIONES CUYA IMPORTANCIA EN SI SEA SECUNDARIA Y SIEMPRE QUE POR NATURALEZA SE DEMUESTRE QUE EL POSTOR NO OBRÓ TENDENCIOSAMENTE O DE MALA FE.





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLÁN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS.

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021- 2024

- b) DE RECHAZAR LAS PROPOSICIONES: CUANDO PRESENTE OMISIONES O ERRORES DE INTERPRETACIÓN U OTROS, O CUANDO SE VERIFIQUEN LOS REQUISITOS DE LAS BASES EN EL ACTO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES, SE ENCUENTRE QUE NO SATISFACEN DICHS REQUISITOS.
- c) DE RECHAZAR LAS PROPOSICIONES CUYO IMPORTE TOTAL SEA EN TAL FORMA QUE EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA CONSIDERE QUE EL POSTOR NO PODRÁ EJECUTAR LA OBRA SIN PÉRDIDAS QUE SE TRADUZCAN EN LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O SI CONTIENE PRECIOS EVIDENTEMENTE DESPROPORCIONADOS O SI DISCREPAN DE UNA MANERA INCONVENIENTE DE LOS ESTUDIADOS POR LA MISMA.
- d) DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO CUANDO NINGUNA PROPUESTA SATISFAGA LAS NECESIDADES.

6.- DICTAMEN, FALLO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

- 6.1.- A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA, DISPONDRÁ DE UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES PARA EVALUAR, DICTAMINAR Y ADJUDICAR EL CONTRATO QUE DEBERÁ SER FIRMADO, COMO MÁXIMO, A LOS 15 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN.
- 6.2.- PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES; SE APLICARÁN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- 6.3.- LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE SE APLICARÁN SERÁN, MEDIANTE LA COMPARACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, TANTO DEL CONCURSANTE COMO DEL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO A LAS OBRAS.
- 6.4.- EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE SE APLICARÁN SERÁN, MEDIANTE LA COMPARACIÓN DE LOS ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LA MANO DE OBRA, COSTOS DE MATERIALES, CARGO POR EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN, CÁLCULO DE LOS COSTOS INDIRECTOS, REVISANDO QUE SE INCLUYA LOS CARGOS MÍNIMOS REQUERIDOS ASÍ MISMO, SE COMPARARÁ EL FACTOR DE UTILIDAD Y LOS CRONOGRAMAS FINANCIEROS POR ACTIVIDADES Y DE UTILIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS VERIFICANDO QUE ESTOS ÚLTIMOS SEAN ACORDES CON LOS PROGRAMAS TÉCNICOS.
- 6.5.- EL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE CUYA PROPUESTA REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA POSTURA MÁS BAJA.
- 6.6.- EL COMITE MUNICIPAL DE OBRA, EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO EN EL QUE SE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO CONFORME LO DICTA EL ARTICULO 35 SECCION II Y EL ARTICULO 46 SECCION V, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 103 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE PUEBLA.



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLÁN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021-2024

6.7.- EL CONCURSANTE QUE NO FIRME EL CONTRATO DE OBRA POR CAUSAS IMPUTABLES A ESTE, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA

7.- FORMA DE PAGO.

EL PAGO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE REALIZARÁ POR UNIDAD DE CONCEPTO TERMINADO MEDIANTE ESTIMACIONES DE OBRA QUE CUBRAN UN PERÍODO MÍNIMO DE 15 Y MÁXIMO DE 30 DÍAS, APLICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS CONVENIDOS A LAS CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS, OBSERVANDO LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CALIDAD PERTINENTES. PARA EL COBRO DE ESTIMACIONES EL CONTRATISTA, DEBERÁ PRESENTAR:

- I. NÚMEROS GENERADORES;
- II. NOTAS DE BITÁCORA (DEL PERÍODO QUE SE ESTIMA);
- III. CROQUIS;
- IV. CONTROL DE CALIDAD, PRUEBAS DE LABORATORIO Y FOTOGRAFÍAS;
- V. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES; Y
- VI. LA CARÁTULA Y CUERPO DE LAS MISMAS, ASÍ COMO TODOS LOS REQUISITOS QUE LE SEÑALEN LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE SU AUTORIZACIÓN.

8.- OTROS PUNTOS RELEVANTES A CONSIDERAR POR LOS CONCURSANTES.

8.1.- RECHAZO DE PROPUESTAS EN EL ACTO DE APERTURA:

SERÁN RECHAZADAS POR LA CONVOCANTE EN EL ACTO DE APERTURA, LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a).- CUANDO LOS SOBRES NO ESTÉN CERRADOS EN FORMA INVOLABLE.
- b).- CUANDO EL REPRESENTANTE DEL POSTOR NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS, O ESTOS NO ESTÉN FIRMADOS POR LA PERSONA AUTORIZADA.
- c).- CUANDO EL REPRESENTANTE DEL POSTOR NO SE IDENTIFIQUE A SATISFACCIÓN DEL CONVOCANTE (CON LAS IDENTIFICACIONES OFICIALES).
- d).- CUANDO EL POSTOR NO PRESENTE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ORIGINAL, EN LOS TÉRMINOS QUE ESPECIFICA ESTE PLIEGO DE REQUISITOS.
- e).- CUANDO LAS PROPUESTAS SE PRETENDAN ENTREGAR DE MANERA EXTEMPORÁNEA, ES DECIR, DESPUÉS DE LA HORA Y DÍA FIJADOS PARA LA RECEPCIÓN ESTABLECIDAS, NO SE RECIBIRÁN.

8.2.- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

LA CONVOCANTE DESCALIFICARÁ, POSTERIORMENTE AL ACTO DE APERTURA Y DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS, AQUELLAS QUE:

- a).- CONTENGAN PRECIOS UNITARIOS NO REMUNERATIVOS PARA UNO O VARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, (SE DETERMINE QUE EL IMPACTO POR LA INCIDENCIA DE PARTICIPACIÓN DE DICHOS CONCEPTOS EN EL IMPORTE TOTAL PROPUESTO, SEAN IMPORTANTES Y SE PONGA EN ENTREDICHO LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA), CON LA FINALIDAD DE OBTENER VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLÁN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021-2024

- b).- EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS HAGAN INTERVENIR, DESTAJOS O LOTES POR CONCEPTO DE MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO.
- c).- INCLUYAN EL INFONAVIT Y EL SAR EN LA INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, POR SER PRESTACIONES DEL PATRÓN AL TRABAJADOR, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DEL IVA Y LAS DEDUCCIONES EN SU CASO, DE LA CMIC, EN CUALQUIER DOCUMENTO DE LA PROPUESTA.
- d).- NO CONTENGAN COMPLETAS LAS TARJETAS DE LOS ANÁLISIS DE BÁSICOS AUXILIARES, ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS ACTIVOS, INTEGRACIÓN DE CUADRILLAS, UTILIZADOS A SU VEZ EN LA INTEGRACIÓN Y SUSTENTO DE LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO LA OMISIÓN DE CATEGORÍAS Y SALARIOS DEL PERSONAL OBRERO, Y COSTOS UNITARIOS DE MATERIALES E INSUMOS, QUE INTERVENGAN EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.
- e).- NO CONTENGAN COMPLETOS Y ACTUALIZADOS LOS DATOS PARA EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DE SALARIO REAL, (SALARIO MÍNIMO GENERAL DEL D.F.; PRIMAS DE COTIZACIÓN DEL IMSS, TALES COMO: ENFERMEDADES Y MATERNIDAD, LA APORTACIÓN PATRONAL CORRESPONDIENTE A: PRESTACIONES EN ESPECIE; PRESTACIONES EN DINERO; Y PRESTACIONES EN ESPECIE "ADICIONAL").
- f).- NO RESPETEN LAS ESPECIFICACIONES Y LOS ALCANCES DESCRITOS PARA CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, PARA EFECTUAR SUS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.
- g).- EN LOS ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDEREN COSTOS BÁSICOS DE MATERIALES, INSUMOS, MANO DE OBRA, EQUIPO Y MAQUINARIA, DIFERENTES A LOS INDICADOS EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA.
- h).- NO CONTENGAN LA TOTALIDAD DE LAS TARJETAS DE ANÁLISIS DETALLADAS DE PRECIOS UNITARIOS, DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS.
- i).- PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL CONVOCANTE EN ESTAS BASES Y CONFORME A LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- j).- NO SE PRESENTEN LOS DATOS DESGLOSADOS DE ACUERDO AL EJEMPLO CONSIDERADO EN EL ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO INDIRECTO.
- k).- NO CONTENGAN COMPLETOS LOS DOCUMENTOS, ANÁLISIS Y LISTADOS SOLICITADOS, O QUE SE HAYA OMITIDO ALGÚN REQUISITO.
- l).- NO SEAN CONGRUENTES LOS PROGRAMAS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE MATERIALES, UTILIZACIÓN DEL PERSONAL OBRERO, ASÍ COMO LOS DE MONTOS MENSUALES.
- m).- NO SE AJUSTEN LOS PROGRAMAS Y MONTOS MENSUALES DE TRABAJO A LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y AL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- n).- EL POSTOR O SU REPRESENTANTE NO FIRME ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- o).- ALTEREN LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS FORMATOS EN CUANTO SE REQUIERE A LA PREPARACIÓN, ACLARACIONES, APERTURAS EVALUACIONES Y TODO LO REFERENTE A LOS REQUISITOS, DE FORMA O DE FONDO, DETERMINADOS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.
- p).- VENGAN CON TACHADURAS O ENMENDADURAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y VOLÚMENES DE OBRA.





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLÁN, PUEBLA.
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021-2024

- q).- NO CONTENGAN LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y PLASMADAS EN LOS FORMATOS QUE SE ENTREGAN AL LICITANTE.
- r).- INCURRA EN FALSEDAD DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN.
- s).- SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 55, Y SUS FRACCIONES, DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- t).- NO SATISFAGA CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, Y QUE NO HAYAN SIDO DETECTADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- u).- NO RESPETE LA INSTRUCCIÓN DE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

8.3.- BITÁCORA DE OBRA.

LA BITÁCORA DE OBRA QUE REGISTRA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONCERTADOS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO, CONSTITUYE EL INSTRUMENTO QUE PERMITE A LOS ÓRGANOS DE CONTROL VERIFICAR LOS AVANCES Y MODIFICACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, MOTIVO POR EL CUAL SE CONSIDERA QUE DICHA BITÁCORA DE OBRA, CONJUNTAMENTE CON EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, SON LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

8.4.- PERSONAL DE LA CONTRATISTA.

LA CONTRATANTE NO CONTRAERÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL CON EL PERSONAL DE LA CONTRATISTA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NI A SU FINALIZACIÓN.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DIRIGIR LOS TRABAJOS A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE EN EL SITIO, ADEMÁS, EL PERSONAL DEBERÁ TENER LOS SUFICIENTES CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA, PARA RESOLVER CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS Y EL PODER

NECESARIO; PARA ACTUAR A NOMBRE DEL CONTRATISTA EN EL ENTENDIDO DE QUE TODAS LA INSTRUCCIONES QUE SE LE DEN SERÁN CONSIDERADAS COMO DADAS A LA CONTRATISTA.

8.5.- SEGURIDAD E HIGIENE.

LA CONTRATISTA DEBERÁ FAMILIARIZARSE CON LOS RECURSOS DISPONIBLES EN EL SITIO PARA CASOS DE EMERGENCIA.

LA CONTRATISTA SERÁ RESPONSABLE Y TIENE OBLIGACIÓN DE COLOCAR LOS AVISOS Y ANUNCIOS DE OBRA, CON LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONTRATANTE, ASÍ COMO LOS QUE SEAN NECESARIOS, TALES COMO: "HOMBRES TRABAJANDO", "PELIGRO", "NO ESTACIONARSE", ETC., DEBIENDO VIGILAR SU CUMPLIMIENTO.

LA CONTRATISTA DEBERÁ ORIENTAR A SUS TRABAJADORES EN EL USO DE EQUIPO DE SEGURIDAD Y SERÁ RESPONSABLE DE QUE ESTO SE CUMPLA.





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
INVITACION A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS

H. Ayuntamiento Municipal
Tecamatlán, Puebla.
2021-2024

MODELO DE FORMATOS ANEXOS.

LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, PROPORCIONADOS EN ESTAS BASES, SON EN LOS QUE DEBERÁ BASARSE EL PARTICIPANTE PARA ELABORAR SU PROPIA DOCUMENTACIÓN Y CONFORMAR SU OFERTA, DEBERÁN REINTEGRARSE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PROPONENTE, Y COLOCARSE EN EL SEPARADOR DEL DOCUMENTO QUE LE CORRESPONDA

TECOMATLAN, PUEBLA; A 9 DE ABRIL DE 2024



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024

C. ARACELI GARCÍA CARRIÓN
PRESIDENTA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA
DE TECOMATLAN, PUEBLA.

ESTA HOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS TECO-DOP-FAISMUN- R33-INV.05-03-24205-2024, CUYO OBJETO ES: "PAVIMENTACION CON ADOCRETO Y GUARNICIONES EN CALLE LEONA VICARIO ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CARRETERA PALOMAS TLAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA UNION, MUNICIPIO DE TECOMATLAN PUEBLA"



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLÁN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN

El H. Ayuntamiento del Municipio de Tecamatlán Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública del Municipio de Tecamatlán, Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 91 fracción III de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, análogamente con los Artículos 23 y 43 XII de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, tiene a bien emitir el siguiente:

Dictamen de Excepción a la Licitación Pública, por el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS, consistente en: "PAVIMENTACION CON ADOCRETO Y GUARNICIONES EN CALLE LEONA VICARIO ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CARRETERA PALOMAS TLAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA UNION, MUNICIPIO DE TECOMATLAN PUEBLA." contemplando el número de procedimiento TECO-DOP-FAISMUN-R33-INV.05-03-24205-2024.



CONSIDERANDO

A). Que en términos de lo dispuesto por el Artículo 43, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla, que a la letra dice "La contratación de obras públicas y servicios relacionados con la misma, se podrá llevar a cabo sin realizar el procedimiento de licitación a que se refiere la sección segunda, Capítulo III de esta Ley, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos cinco personas, tres personas o de adjudicación directa..."; la fracción XII del mismo Artículo dice "que por razón del monto de la obra resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento de licitación; en ningún caso, una obra podrá ser fraccionada para que quede comprendida, en el supuesto a que se refiere esta disposición. Para efectos de esta fracción se estará a lo dispuesto en la Ley de Egresos del Estado", de donde se considera el Capítulo VI, Artículo 68; Numeral 2, apartado H. Para efecto de los procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, las dependencias y entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los montos y procedimientos referidos.

Las condiciones contenidas en la convocatoria del proceso de adjudicación por invitación a cuando menos cinco personas; y en las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar aclaraciones o información adicional.

B) Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla, por lo que respecta a la Administración Pública Municipal, la instrumentación de los procedimientos de adjudicación en todas sus fases, correrá a cargo de los Comités de Obra Pública que constituya cada Ayuntamiento; En el supuesto que no cuenten con los recursos necesarios para tal efecto,





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN

podrán celebrar convenio de colaboración administrativa con el Estado para que realice los procedimientos de adjudicación de las obras públicas y servicios relacionados con la misma.

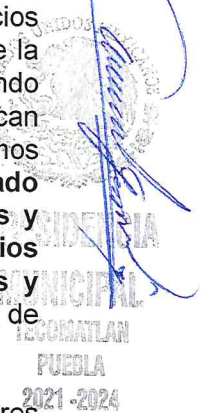
La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades criterios de **economía, eficacia, eficiencia**, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funde; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área responsable de la ejecución de los trabajos.

C) Que, conforme a lo dispuesto por el **Artículo 43** de Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla, se realice La contratación de obras públicas y servicios relacionados con la misma, se podrá llevar a cabo sin **realizar el procedimiento de licitación a que se refiere la sección segunda, Capítulo III, de la misma Ley**, a través de los procedimientos de Invitación a cuando menos cinco personas; tres personas o de adjudicación directa.

D) Que, conforme a lo dispuesto por el **Artículo 44** de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla, faculta la contratación de obras públicas y servicios relacionados con la misma a las dependencias y entidades a cuyo cargo deban llevarse a cabo los trabajos para la adjudicación del contrato respectivo; para hacer la selección correspondiente, deberán fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso; se podrá llevar a cabo sin realizar el procedimiento de licitación a que se refiere, en criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguren al Orden Jurídico Poblano mejores condiciones para el Estado o el Municipio. La acreditación de los criterios mencionados y la justificación para el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular de la dependencia o entidad a cuyo cargo sea la ejecución de los trabajos.

E) Que, conforme a lo dispuesto por el **Artículo 43** de Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla y el **Artículo 50** del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla; cuando el importe de cada contrato no exceda de los montos máximos que al efecto se establezcan en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Puebla, contemplando los montos máximos a que hace referencia el **Capítulo III, sección segunda, de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024**, en donde se señala que, **“las Dependencias y Entidades, en términos de lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se sujetarán a los montos y procedimientos referidos en el Numeral 2, apartado H, del Anexo de Transparencia”**; de acuerdo a lo siguiente:

I. Superiores a **\$2,608,483.72** (Dos millones seiscientos ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 72/100 M.N.), se adjudicarán mediante **licitación pública**;





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN

II. Superiores a **\$1,356,411.41** (Un millón trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos once pesos 41/100 M.N.) y que no excedan de **\$2,608,483.72** (Dos millones seiscientos ocho mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 72/100 M.N.), se adjudicarán por el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS**.

III. Superiores a **\$678,205.77** (Seiscientos setenta y ocho mil doscientos cinco pesos 77/100 M.N.) y que no excedan de **\$1,356,411.41** (Un millón trescientos cincuenta y seis mil cuatrocientos once pesos 41/100 M.N.), se adjudicarán mediante el procedimiento de **invitación a cuando menos tres personas**.

IV. Y hasta a **\$678,205.77** (Seiscientos setenta y ocho mil doscientos cinco pesos 77/100 M.N.) se adjudicará mediante procedimiento por **adjudicación directa**.

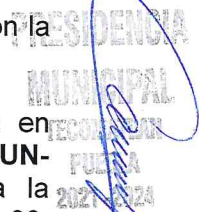
Los montos establecidos para la adjudicación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se consideran sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

F) Para efectos del procedimiento, se contemplan recursos asignados para la obra en mención con oficio de asignación de recursos número **TECO.TESO-RAMO 33-FAISMUN-24205-2024**, de fecha **18 de marzo de 2024**, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) para las Entidades 2024 del Ramo General 33, en el cual se autoriza un monto de **\$ 2,276,158.85 (Dos millones doscientos setenta y seis mil ciento cincuenta y ocho pesos 85/100 M.N.)**, sin IVA; importe que entra en el parámetro, límite superior, para el tipo de adjudicación señalada; **\$2,608,483.72 sin IVA**.

G) Que teniendo la disponibilidad presupuestal se realizará el **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS N°. TECO-DOP-FAISMUN- R33-INV.05-03-24205-2024**, para realizar la obra: **“PAVIMENTACION CON ADOCRETO Y GUARNICIONES EN CALLE LEONA VICARIO ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CARRETERA PALOMAS TLAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA UNION, MUNICIPIO DE TECOMATLAN PUEBLA”**.

H) que para el proceso de adjudicación de la obra: **“PAVIMENTACION CON ADOCRETO Y GUARNICIONES EN CALLE LEONA VICARIO ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CARRETERA PALOMAS TLAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA UNION, MUNICIPIO DE TECOMATLAN PUEBLA”**, se solicitarán las propuestas técnicas y económicas a personas físicas o morales que cuenten con la capacidad para ejecutar la obra antes mencionada.

I) Que, a juicio de esta autoridad, se justifica realizar el proceso sin sujetarse al **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION POR LICITACION PUBLICA**, en virtud de que pudieran existir circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes.





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN

J) Por razón del monto de la obra, resulte inconveniente llevar a cabo el procedimiento de licitación; la contratación de la referida adjudicación debe hacerse sin perjudicar el servicio a la población.

Por lo anteriormente expuesto, a juicio del Comité Municipal de Obra Pública, se autoriza se realice el proceso sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de excepción contemplados en el **Artículo 43**, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla; **Artículo 50** del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla; y **Capítulo VI, artículo 68, Numeral 2, Apartado H**, de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024; para efectos del procedimientos de adjudicación y contratación de obra pública y servicios relacionados con la misma, se podrá llevar a cabo sin realizar el procedimiento de licitación a que se refiere la citada ley.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 60 días naturales, considerando como fecha probable de inicio el día 6 de mayo de 2024 y la fecha de terminación el día 4 de julio de 2024.

K) Que, aunado a lo anterior, a juicio del Comité Municipal de Obra Pública, se acredita el cumplimiento a los criterios de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez que aseguran las mejores condiciones para el Municipio, de conformidad con los siguientes razonamientos:

ECONOMÍA

Garantizar las mejores condiciones de precio y cuidando la austeridad en el ejercicio de los recursos.

EFICIENCIA Y EFICACIA

Atender la demanda social de los habitantes del Municipio en el menor tiempo posible y con la calidad requerida.

IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ

Cuidando el cumplimiento de la Ley mediante la correcta aplicación de la legalidad vigente y con la integridad de los miembros integrantes del Comité de Adjudicaciones.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:





PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECOMATLAN, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN

DICTAMEN

PRIMERO. - Por las consideraciones antes expuestas en el presente Dictamen, **SE APRUEBA** realizar el procedimiento por **INVITACIÓN A CUANDO MENOS CINCO PERSONAS N° TECO-DOP-FAISMUN-R33-INV.05-03-24205-2024**, para realizar la obra: **“PAVIMENTACION CON ADOCRETO Y GUARNICIONES EN CALLE LEONA VICARIO ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CARRETERA PALOMAS TLAPA, EN LA LOCALIDAD DE LA UNION, MUNICIPIO DE TECOMATLAN PUEBLA”**.

SEGUNDO. - Comuníquese el presente proveído a la Contraloría Municipal para los efectos de Ley.

Siendo las **diez horas del día 9 de abril de dos mil veinticuatro**, se finaliza el presente Dictamen para los efectos legales a los que haya lugar.



C. ARACELI GARCÍA CARRIÓN
PRESIDENTA DEL COMITÉ MUNICIPAL
DE OBRA PÚBLICA DE TECOMATLAN, PUEBLA

PUEBLA
2021-2024



**DIRECCION DE
OBRAS PÚBLICAS
TECOMATLAN
PUEBLA
2021-2024**

C. BENIGNO NESTOR TORIBIO PÁJARO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE TECOMATLAN, PUEBLA